TYMBA RESÄIHA IPORÃMBYRÂ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1126 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2020 "MANTENIMIENTO, REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID N° 384.743, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 1.

San Lorenzo, 06 de noviembre de 2020

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2020 "MANTENIMIENTO, REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID N° 384.743 convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1516/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expedientes SAES N° 46.712.

El Informe de Evaluación de fecha 30 de octubre de 2020, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2020 "MANTENIMIENTO, REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID N° 384.743, conformado por Resolución del SENACSA Nº 965/2020, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma "CHARPENTIER S.R.L.", en los ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6, por la suma de Gs. 430.210.000 (cuatrocientos treinta millones doscientos diez mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Además, se recomienda la declaración desierta del ítem N° 1, de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2020 "MANTENIMIENTO, REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID N° 384.743.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÂ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1126 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2020 "MANTENIMIENTO, REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID N° 384.743, a la firma "CHARPENTIER S.R.L.", en los ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6, por la suma de Gs. 430.210.000 (cuatrocientos treinta millones doscientos diez mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: CHARPENTIER S.R.L.: 1.1.1.240.30.1.99 - Gs. 403.730.000 (cuatrocientos tres millones setecientos treinta mil guaraníes); 1.1.1.590.30.814.99 – Gs. 26.480.000 (veintiséis millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes), correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

3º Declarar desierto el ítem Nº 1, de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente